Resolución N° 212/12

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL SINAFOCAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO, A PROCEDER A LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 38/2010 SUSCRIPTO CON LA FIRMA M Y T S.A. , EN EL MARCO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 04/2010 " REFORMA DE AMPLIACION SEDE SINAFOCAL".

Asunción, 11 de diciembre de 2012.-

**VISTO:**

El dictamen presentado por la Arquitecta Luz M. Teme, fiscal de la obra en cuestión, al Secretario Técnico del SINAFOCAL de fecha 22 de noviembre de 2012, en el cual expresa los motivos y las necesidades que llevan a concluir la necesidad que la institución tiene de realizar la ampliación del contrato.
Razones expresada son las siguientes: que la institución viene realizando trabajo en conjunto y a través de convenios de cooperación con instituciones que trabajan con personas discapacitadas o de capacidades especiales tales como la ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DEL PARAGUYA (ADIPAR) la FUNDACIÓN SARAKI. Los mismos visitan la institución para realizar varias gestiones de manera permanentes. Por ello la necesidad de contar con los accesos y el ascensor. Además de responder a estas necesidades se estaría dando cumplimiento a exigencias Municipales al respecto.

El dictamen de Asesoría Jurídica del SINAFOCAL de fecha 26 de noviembre del 2.012., que expresa cuanto sigue: "que por las razones y justificaciones analizadas, corresponde la formalización de la adenda solicitada y en los demás detalles técnicos nos remitimos al informe de la fiscal de obras que se adjunta. Por cuanto a la partida presupuestaria para dicha ampliación se encuentra disponible en el rubro 590: otros gastos de inversión y reparaciones mayores".

El informe de la administración que certifica la existencia de la disponibilidad presupuestaria en ese rubro.

**CONSIDERANDO:** **Que,** a través del mismo, se solicita se autorice a la Sub Unidad Operativa de contrataciones del Sinafocal a proceder a la ampliación del contrato N° 38/2010, en monto en 300.000.000 (trescientos millones de guaraníes), suscripto con la firma M Y T S.A. en el marco de la licitación pública nacional N° 04/2010, "Reforma y ampliación de la sede del SINAFOCAL-MJT".

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
COORDINACIÓN
SINAFOCAL

*Abog. Olympio Rojas*
*Secretario Técnico*
SINAFOCAL

**Que** el art. 63 de la ley 2051/03, establece convenios modificatorios... Conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 de Contracciones Públicas, que textualmente expresa cuanto sigue:.... "las unidades operativas de contratación (UOC), podrán dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas explicitas acordar el incremento se las cantidades de bienes y/o servicios solicitadas mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos...".

**Que**, está dada la factibilidad legal de la ampliación del monto del contrato, hasta los términos que la ley lo permite.

**Que** la ampliación redundará en beneficio para que el SINAFOCAL pueda cumplir con sus objetivos.

**Que** por imperio del Art. 55 inc. "b" de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, que prevé como derecho del Estado o Entidad Pública modificar el contrato en forma unilateral por razones de interés público, por lo que resulta razonable, establecer la ampliación del monto del contrato en Gs. 300.000.000 (trescientos millones), IVA incluido, del contrato N° 38/2010 con la firma M Y T S.A. en el marco de la licitación pública nacional N° 04/2010, "Reforma y ampliación de la sede del SINAFOCAL-MJT" y que corresponde de aproximadamente 11.5% del contrato originalmente firmado.

**Que**, el Art. 15 de la Ley Nº 1652/2000 que crea el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral establece, como una de las funciones del Secretario Técnico "administrar los recursos financieros de formación y capacitación de acuerdo a las diferentes modalidades".

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones;

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO · CORONACION · SINAFOCAL

*Abog. Olimpio Rojas*
*Secretario Técnico*
M.J.T. / SINAFOCAL

**EL SECRETARIO TÉCNICO DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL**

**RESUELVE:**

**Articulo 1°.** Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral a proceder a la ampliación del Contrato N° 38/2010 suscripto con la firma M Y T S.A., adjudicada para el servicio "Reforma y ampliación de la sede del SINAFOCAL-MJT", en el marco de la licitación pública nacional N° 04/2010, hasta un monto total de Guaraníes trescientos millones (300.000.000) IVA incluido y que corresponde al 11.5% aproximadamente del Contrato originalmente firmado".

**Articulo 2°.** Suscribir la Addenda modificatoria del contrato principal conforme dispone el Art. 1° de la presente resolución.

**Artículo 3°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar

**ABOG. [illegible] ROJAS VILLALBA**
**SECRETARIO TÉCNICO**
**SINAFOCAL/MJT**



Genaro Romero Nº 151 c/ Avda. Sacramentro
Telefax: 495 487 - 495 488
E-mail: difusion@capacitacion.gov.py
Asunción - Paraguay